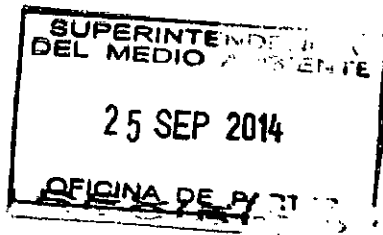


MAT.: Solicita ampliación de plazo para realizar observaciones a Memorandum N° 164 MZN/2014.

ANT.: Res. Ex. D.S.C./P.S.A. N° 1225, de 23 de septiembre de 2014.

REF.: Expediente Sancionatorio N° F-25-2013.



Santiago, 25 de septiembre de 2014

Sra. Pamela Torres Bustamante

Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

Superintendencia del Medio Ambiente

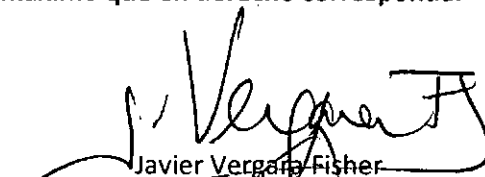
Miraflores N° 148 piso 7, Santiago.

Presente

JAVIER VERGARA FISHER, en representación de **SCM Minera Lumina Cooper Chile**, en procedimiento sancionatorio **F-25-2013**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de tres días hábiles otorgado mediante Res. Ex. D.S.C./P.S.A. N° 1225, de 23 de septiembre de 2014, para la realización de observaciones al Memorandum N° 164 MZN/2014 de la Oficina Macrozona Norte de la Superintendencia del Medio Ambiente, por el máximo que en derecho corresponda.

La ampliación solicitada se funda en la necesidad de contar con un mayor período de tiempo para efectuar la revisión del reporte técnico contenido en el Memorandum N° 164 MZN/2014 de la Oficina Macrozona Norte de la Superintendencia del Medio Ambiente, particularmente en atención a la magnitud de los antecedentes asociados a los informes de seguimiento a la calidad de las aguas.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo otorgado** para la realización de observaciones al Memorandum mediante Res. Ex. D.S.C./P.S.A. N° 1225 de 23 de septiembre de 2014, **por el máximo que en derecho corresponda**.


Javier Vergara Fisher
SCM Minera Lumina Cooper Chile